



En este documento se indican las acciones que debe realizar para obtener la liberación de su residencia, **LEA CUIDADOSAMENTE CADA UNA.**

1.- Durante el periodo de residencia

- a. Cumplir con las actividades de su proyecto en el periodo establecido.
- b. **Actualizar el avance de actividades en el calendario del SII.** Todas las actividades deberán estar realizadas al 100% al finalizar el periodo.
- c. Iniciar oportunamente la escritura del reporte de residencia, siguiendo la guía que se encuentra disponible en la liga <http://www.iccelaya.itc.mx/guiareporte.pdf>

2.- Al terminar el periodo de residencia

- a. Imprimir el formato de evaluación que aparece en el Sistema de Residencias.
- b. Pedir al asesor **EXTERNO** que anote las calificaciones correspondientes.
- c. Pedir que la empresa selle el formato de evaluación. **No se admiten tachaduras;** de presentarse algún error, es necesario imprimir nuevamente el formato.

3.- Al terminar la escritura del reporte

- a. Pedir al asesor **EXTERNO** que lo revise, le marque correcciones y en su momento lo autorice.

4.- Cuando el asesor EXTERNO autoriza el reporte

- a. Pedir a la empresa carta de terminación de residencia, la cual debe dirigirse al Mtro. Ignacio López Valdovinos, Director del Instituto Tecnológico de Celaya, con atención al M.G.A. Ernesto Lugo Ledesma. Además de informar que se terminó el proyecto satisfactoriamente, la carta debe indicar el nombre del proyecto, periodo de residencia, cumplimiento de las 500 horas y manifestar que el asesor externo ha leído el reporte y está de acuerdo con su contenido, especificando que no se incluye información confidencial.

Si su proyecto se realizó en el Instituto Tecnológico de Celaya, la carta de terminación deberá pedirse a la Jefatura del Departamento Académico correspondiente, a través de la secretaria del Departamento. En ingeniería química, escriba a: alejandra.alcaraz@itcelaya.edu.mx.

- b. Preguntar a su asesor **INTERNO** si requiere que le envíe el reporte de manera electrónica o impreso, para su revisión y en su momento autorización.

Guía para la liberación de la Residencia Profesional

5.- Cuando el asesor INTERNO autoriza el reporte

- a. Pedirle que llene y firme el formato de evaluación, con la evaluación previa del asesor **EXTERNO**. Revisar que el asesor interno indique el nivel de desempeño, con base en la calificación obtenida:

95-100 EXCELENTE
85-94 NOTABLE
75-84 BUENO
70-74 SUFICIENTE

6. Cuando todo lo anterior se haya cubierto

En este punto considere que debe entregar todo lo aquí mencionado **1 mes después de terminado el periodo de residencia, sin rebasar el 31 de enero o 31 de agosto**, dependiendo del semestre en que hace su residencia. Esto se le informó al inicio de su residencia, en la guía correspondiente.

Entregar en oficina del Jefe de Proyecto de Vinculación del Departamento de Ingeniería Química, lo siguiente:

- CD Rotulado con su nombre y la leyenda “Residente-periodo”, por ejemplo: “Residente ene-jun-2017”. Grabar en el disco: el reporte de residencia, carta de terminación con párrafo de no confidencialidad de la empresa y formato de evaluación guardados en formato **pdf**. Nombre los documentos de la siguiente manera (cambiando el periodo por el que corresponda):

REPORTE-RESID-ENE-JUN-2017-PRIMER APELLIDO-PRIMER NOMBRE

EVALUACION-RESID- ENE-JUN -2017- PRIMER APELLIDO-PRIMER NOMBRE

CTERMINACION-RESID- ENE-JUN -2017-PRIMER APELLIDO-PRIMER NOMBRE

- Originales de:

Formato de evaluación

Carta de terminación

Cuide de manera especial el formato de evaluación, ya que no se recibirá con tachaduras, doblado o maltratado.

Cuando se han cubierto los 6 pasos anteriores, se da por terminada su responsabilidad como residente. El formato de evaluación será entregado de nuestra parte en Servicios

Guía para la liberación de la Residencia Profesional

Escolares, quienes subirán la calificación al SII. En cuanto vea su calificación, considere su residencia liberada.

TRÁMITE DEL CERTIFICADO

Cuando aparezca la calificación de residencia en el sistema, podrá tramitar su **CERTIFICADO** (por supuesto deberá tener ya todas las materias, el servicio social y las actividades complementarias acreditados).

OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO(A) QUÍMICO(A).

Una vez que se tiene el certificado y la liberación de inglés, el siguiente paso es la obtención del título. En ocasiones existen posiciones en empresas que se ofertan y se limitan a ingenieros químicos **TITULADOS**. Por otro lado, si opta por trabajar como docente en instituciones de nivel medio superior o superior, para su contratación y promoción se requiere que esté **TITULADO**, además de que es importante que **este ciclo de su vida quede totalmente cerrado**.

La única opción de titulación que existe para el Plan de Estudios 2010 es la **TITULACION INTEGRAL (XI)** mediante la realización de un proyecto integrador. No obstante, esta opción tiene varias alternativas, tales como:

- Residencia Profesional
- Proyecto de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico
- Informe de Estancia de investigación
- Tesis o Tesina
- Testimonio de Desempeño **Satisfactorio** o **Sobresaliente** en el EGEL del CENEVAL

Le recomendamos que utilice la alternativa de **Residencia Profesional**, por ser la opción natural, una vez que ha concluido su residencia. El asesor interno determinará si el proyecto de residencia reúne las características de un proyecto integrador para titulación, platique con él (ella) sobre el particular.

Ante cualquier duda respecto a este documento, escriba a: ererod@iqcelaya.itc.mx